



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup>

411-95

Salta, 03 de Octubre de 1995  
Expediente N<sup>o</sup> 12.222/93

VISTO:

La Resolución N<sup>o</sup> 034/95 mediante la cual se modifica parcialmente la ubicación de las materias de 4to. año de la carrera de Licenciatura en Enfermería a Distancia, aprobándose también el Cronograma de dictado; y,

CONSIDERANDO:

Que en la modificación efectuada la materia Ciencias Sociales II, se cursaría fuera del Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios de la carrera;

Que dicha situación se encuadra en el artículo 6<sup>o</sup> del Reglamento de Alumnos (Res. N<sup>o</sup> 489/84), que dice: " Las Facultades, en casos excepcionales, podrán autorizar el cursado de asignaturas al margen del régimen de correlatividades existente mediante resolución fundada y comunicada a la Dirección de Alumnos dentro de los treinta (30) días de comenzado el dictado".

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 12/95 del 19/09/95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1<sup>o</sup>. Autorizar por el año 1995 el cursado de la asignatura Ciencias Sociales II, del 4<sup>o</sup> año de la Licenciatura en Enfermería a Distancia al margen del Régimen de Correlatividades de acuerdo a lo establecido en el artículo 6<sup>o</sup> de la Resolución 489/84 -Reglamento de Alumnos-.

*Que*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N<sup>o</sup> **411-95**

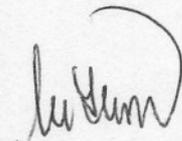
Salta, 03 de Octubre de 1995  
Expediente N<sup>o</sup> 12.222/93

ARTICULO 2<sup>o</sup>. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector,  
Secretaría Académica, docente responsable y siga a Dirección  
Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



  
MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO